



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de la Superación del Analfabetismo"

Circular No. 000000002

04 MAR 2014

A : El Gobierno Central; Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras y no financieras; Las instituciones públicas de la seguridad social; Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; Las empresas públicas no financieras y financieras, y Cualquier entidad que contrate la adquisición de bienes, servicios, obras y concesiones con fondos públicos.

ASUNTO : Obligatoriedad uso estándar en los procesos de compras y contrataciones.

Cortésmente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones bajo el ámbito de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación Decreto No. 543-12, que tienen la responsabilidad de hacer uso obligatorio de los **modelos de contratos** y todos los documentos estándar publicado en el portal de compras y contrataciones públicas, para los diferentes procedimientos de selección, en virtud de lo que establecen los artículos 39, 42, 45, 48, 52, 70, 82, párrafos I y II, del Decreto indicado.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO GERMOSEN ANDUJAR
Contralor General de la República



RAGA
JVR
DD/gnt